

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se dispone la notificación de actos administrativos relativos a resoluciones denegatorias de ayudas para la contratación indefinida de personas mayores de 45 años del Servicio Andaluz de Empleo, en el marco de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.*

Intentada sin éxito las notificaciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, informándole, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, sito en calle Leonardo da Vinci, 19, de Sevilla, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Núm. Expediente: SC/M45/0042/2016.

Interesado: Juan Pastrana Justicia.

Samajaen, S.L.U.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: SC/M45/0165/2016.

Interesado: José Alcántara Villanueva.

Limpiezas Oxigen 2, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: SC/M45/0136/2016.

Interesado: Carolina Elizabeth Chávez Leguiza.

Ares Telemarketing, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 2 de abril de 2018.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»